

COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

“Todo a Jesús por María, todo a María para Jesús”

REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD EVANGELIZADORA Y EDUCATIVA MARISTA ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA CICLO ESCOLAR 2026 – 2027.

Presentación

El **Colegio Colón de Ocotlán** es una institución educativa incorporada a la Secretaría de Educación Pública que tiene como fin brindar formación integral a los niños y jóvenes, especialmente a los más necesitados; es un centro de espiritualidad de tradición católica con presencia en la localidad desde 1945 y dirigido desde entonces por la congregación religiosa de **Hermanos Maristas de la Enseñanza**.

Esta obra educativa está inspirada en San Marcelino Champagnat, presbítero y pedagogo francés, desarrolla en cada uno de sus miembros hábitos de alta eficiencia, en un ambiente y entorno sano, lo que permite lograr superación constante y alcanzar éxitos a corto plazo.

El estilo pedagógico heredado del Padre Fundador y desarrollado por los primeros religiosos educadores, pretende formar a los futuros ciudadanos que dirigirán la vida pública y privada de la sociedad, con referentes éticos y cristianos cimentados en el Evangelio. Por tanto, su actividad es trascendente y sumamente comprometida con la dignidad humana para crear un entorno donde todos nos sintamos integrados y respetados en nuestras diferencias, como la gran familia de hijos de Dios que somos.

El presente documento pretende, por tanto, guiar el desarrollo personal de cada integrante con base en los valores y principios maristas, así como de las directrices de los Derechos Humanos y de la Secretaría de Educación Pública.





MISIÓN: Brindar formación integral de niños y jóvenes de Ocotlán, Jalisco, especialmente aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, mediante una fe personal en Jesús, para el compromiso en la transformación de la sociedad, como cristianos solidarios y participativos y como ciudadanos políticamente responsables en la construcción de un México justo, fraterno e incluyente.

VISIÓN: Ser una comunidad educativa evangelizadora, para los niños y jóvenes de la región, que cuente con maestros en formación personal permanente. Ser una escuela dinámica e innovadora con experiencia en formación académica y cristiana, con un proyecto educativo en donde nuestros alumnos adquieran y apliquen conocimientos, en la que fomenten actitudes y valores para ver realizado el deseo de San Marcelino de formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.

VALORES INSTITUCIONALES:

- a) **Amor al trabajo:** disposición y espíritu cooperativo en la realización del trabajo, desarrollando talentos, como el liderazgo, y colocándolos al servicio del bien común.
- b) **Espíritu de familia:** afirmación de pertenencia a una familia de la cual emana el amor, la ayuda mutua, la alegría y la acogida al pluralismo y a la diversidad, aceptando a todos como diferentes y complementarios.
- c) **Espiritualidad:** vivencia a partir del Evangelio, teniendo a María y a San Marcelino Champagnat como inspiradores de nuestra forma de ser y actuar. Es la fuerza motora que le da sentido y armonía a la vida, ilumina la comprensión del mundo y orienta a la persona en su relación con Dios, consigo misma, con las personas y con la naturaleza.
- d) **Liderazgo:** competencia que lleva a contagiar el entusiasmo por aprender con excelencia, promover el trabajo colaborativo, formular soluciones adecuadas, fomentar ideas innovadoras y experiencias exitosas, además de motivar a sus colaboradores.
- e) **Presencia:** la proximidad con las personas y el cultivo de una relación de confianza.
- f) **Sencillez:** estilo de vida en búsqueda de autenticidad, que permite a la persona reconocer las propias potencialidades y limitaciones en un marco de respeto por el otro.
- g) **Solidaridad:** sensibilidad a las necesidades de las personas, de modo especial las de los pobres y excluidos que requieran más atención. También se manifiesta en el compartir de dones personales y de bienes materiales, en la promoción de la paz, de la justicia y de la vida, como señal de esperanza en el mundo.

Código de conducta – Normas de convivencia.

El Colegio Colón de Ocotlán establece normas generadoras de relaciones humanas sanas, fraternas y alegres, propias del Carisma Marista. Con esta guía formativa se pretende conducir al alumno a la superación constante y la mejora continua que lo lleve al conocimiento de sí mismo. La elaboración y seguimiento en la aplicación del Reglamento corresponde al Consejo de la Comunidad Educativa Marista “CCEM”, en colaboración con el Consejo Técnico Escolar.

Los aspectos considerados en las Normas de Convivencia forman el Código de Conducta de todo alumno del Colegio Colón. Se parte del concepto de **DISCIPLINA** de la Tradición Educativa Marista:

1.- Es el ambiente de serenidad y orden en el que los alumnos puedan estudiar y aprender y en el que se pueda prevenir los problemas antes de que ocurran.

2.- La disciplina es el alma de toda escuela. Ella produce ese orden encantador, esa regularidad perfecta, ese conjunto y uniformidad que tanto realce dan a un colegio. Consiste en la fiel observancia del reglamento.

Obligaciones de los alumnos:

- Observar buena conducta y dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Evangelizadora y Educativa Marista.
- Permanecer dentro del plantel durante el tiempo establecido para realizar las actividades escolares que le correspondan, salvo que por causa justificada se le autorice lo contrario.
- Presentarse puntualmente a las clases y a todas las actividades que con carácter obligatorio se realicen en la escuela.
- Hacer uso adecuado y racional de los recursos con que cuenta el plantel, de acuerdo con las previsiones establecidas.
- Abstenerse de efectuar actos que denigren al plantel y de fomentar por cualquier medio la indisciplina escolar.
- Guardar dentro y en los alrededores de la escuela, una conducta apropiada, respeto a los demás y un lenguaje adecuado a su condición de alumno.
- Portar y exhibir su credencial cada vez que le sea requerida por el personal del plantel.
- Ejercer los derechos y obligaciones que sean propios de la naturaleza de su condición escolar y los que se establezcan en este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

Art.56, Reglamento para el Gobierno y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

Compromisos de los padres de familia:

- Conocer y cumplir las acciones que se establecen en este reglamento.
- Revisar a diario la mochila de sus hijos antes de ingresar al colegio.
- Autorizar la revisión de la mochila, cuando sea necesario.
- Ser puntuales a la entrada y salida de clases de sus hijos.
- Asistir a las reuniones y entrevistas a las que sea convocado de parte de la institución, comprometiéndose a cumplir con los acuerdos.
- Participar activamente en las actividades del colegio.
- Reportar su situación familiar actual (legal, de salud).
- Informar por escrito, cuando el alumno se retire con otra persona ajena.
- Dar seguimiento y acompañamiento a las tareas y actividades escolares.
- Firmar el reporte informativo de conducta, semanalmente.
- Entregar a tiempo los talones firmados.
- Proveer de los materiales necesarios para sus hijos.
- Asegurarse del bienestar físico y emocional de sus hijos.
- Es su responsabilidad enviar a sus hijos con el uniforme escolar completo y limpio, garantizando una adecuada higiene personal para favorecer su salud y un entorno escolar óptimo.
- Es su responsabilidad asegurar la buena alimentación de sus hijos durante el receso, ya sea enviando un refrigerio saludable desde casa o proporcionándoles el dinero para su consumo.

Es responsabilidad de los padres de familia o tutores enviar a sus hijos o pupilos a la escuela y, en su caso, notificar al Director y maestro del centro escolar cuando por algún motivo su hijo tenga que retirarse del plantel o no se presente al mismo.

Art.109, Reglamento para el Gobierno y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

Protocolo habitual ante una falta cometida por un alumno:

- Llamamiento a la razón y a la conciencia por parte del maestro hacia el alumno.
 - Anotación en el Reporte Informativo y Formativo (RIF). Se envía semanalmente.
 - Envío de nota a los papás en Agenda Escolar, cuaderno o correo electrónico.
 - Envío de Reporte (Autorizado por la Coordinación).
 - Envío de Reporte de 5 en conducta (Autorizado por el Director).
- Reunión con maestra(o) titular o de la materia correspondiente, con los papás para toma de acuerdos.
- Reunión conjunta entre la Coordinación, docente y los PPFF para fortalecer los acuerdos.
- Reunión conjunta entre el Director General y en su caso, docente, coordinación y PPFF para dictaminar las acciones finales.

Las medidas disciplinarias, según la naturaleza del acto, podrán ser:

- Afectación en la calificación de conducta del periodo correspondiente.
- Canalización al departamento de acompañamiento psicopedagógico.
- Realizar un trabajo académico extraordinario.
- Reparar los daños físicos o materiales ocasionados.
- En caso necesario, se establecerán acuerdos formativos privilegiando el bienestar de los alumnos y de la comunidad educativa.
- En caso de faltas Muy Graves, se turnará al Consejo de la Comunidad Educativa Marista (CCEM), para que sea revisado e intervenido.
- Otras que establezca el CCEM, en consonancia con las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

En el Colegio Colón de Ocotlán, en consonancia con *Las Reglas de Conducta para las escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco* se aplicarán medidas disciplinarias en los siguientes casos:

ACTOS	DESCRIPCIÓN	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) LEVES	1. Faltar al reglamento del aula. 2. No prestar atención al maestro. 3. Realizar acciones o juegos ajenos a la actividad indicada por el maestro. 4. Ocasionar daño o perjuicio al mobiliario y bienes de alumnos o maestros de forma imprudencial. 5. Mascar chicle dentro del plantel. 6. Utilizar los materiales de la escuela para fines ajenos a los educativos. 7. Ser impuntual. 8. Incumplir con el uniforme escolar, conforme a lo establecido en el presente reglamento.	<i>Se anotará en el RIF.</i>

b) GRAVES	1. Perjudicar seriamente las actividades educativas. 2. Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar. 3. Abandonar el salón de clases sin autorización. 4. Planear o participar en eventos de desorden. 5. No asistir de manera reiterada de manera injustificada. 6. Maltratar el mobiliario escolar. 7. Aventar útiles escolares con la intención de dañar o causar algún tipo de perjuicio. 8. Hacer mal uso de los baños. 9. Usar teléfono celular dentro del plantel. 10. Plagio de cualquier trabajo. 11. Copiar durante la aplicación de exámenes. 12. Agredir a cualquier persona por cualquier medio (se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, considerando que somos escuela libre de violencia).	<i>Se anotará en el RIF.</i> <i>En caso de reincidencia se enviará Reporte.</i>
c) MUY GRAVES	1. Agredir físicamente a cualquier persona de la CEM. 2. Planear, incitar, participar o asociarse para llevar a cabo acoso escolar o Bullying en todas sus manifestaciones, o cualquier agresión que provoque lesiones físicas y/o psicológicas a compañeros y/o maestros. Ante un acto de violencia verbal o física, bullying en cualquiera de sus manifestaciones, se tendrá tolerancia cero y se procederá según los Protocolos de actuación escolar para la detección, prevención y atención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco (Mayo, 2021) y el Protocolo de las Políticas Provinciales de Protección Infantil. 3. Distribuir, poseer o consultar materiales pornográficos. 4. Causar o participar en actos vandálicos. 5. Portar o usar armas blancas, aerosoles, encendedores, armas de fuego o cualquier otro artefacto peligroso. 6. Introducir, portar, consumir, distribuir o vender cualquier tipo de sustancias tóxicas, vapors o bebidas alcohólicas. 7. Robar bienes o documentación de la escuela. 8. Abandonar la institución o cualquier actividad que se promueva por la escuela sin autorización.	<i>Se aplicará reporte, se citará a entrevista a los padres de familia, se aplicará 5 en conducta, de acuerdo a la falta cometida y se vinculará la situación al CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista).</i>
	9. Publicar contenido en redes sociales que afecte o desprestigie a personas de la CEM o a la Institución.	

	10. Alterar o falsificar firmas. 11. Alterar o falsificar cualquier documento oficial. 12. Proferir amenazas de daño hacia el plantel, a sus compañeros o miembros de la CEM. 13. Poner en peligro con su actuación la integridad física y/o moral de alguna persona de la comunidad escolar o la propia. 14. Cuando portando el uniforme se realice una acción indebida fuera del Colegio, que cause perjuicio o desprestigio al mismo. 15. Cometer actos graves en contra de la moral y las buenas costumbres. 16. Realizar o promocionar actividades en nombre del Colegio sin la debida autorización. 17. Vender cualquier tipo de productos no autorizados dentro del plantel.	
--	--	--

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- El alumno puede asociarse libremente para cultivar amistades sólidas, respetuosas y alegres, manifestándose con naturalidad, sin excesos ni expresiones explícitas de noviazgo, éstas recibirán medidas disciplinarias serán resueltas según el caso.
- El Colegio cuenta con Políticas Provinciales de Protección Infantil y Protocolos para crear y mantener una comunidad libre de violencia y constructora de paz. Por lo que, en caso de que un alumno(a) sea afectado(a) por acoso escolar, deberá realizar una denuncia ante cualquier colaborador de la CEM, quien llevará a cabo el protocolo correspondiente.
- El alumno podrá ser canalizado al Dpto. de acompañamiento psicopedagógico por el profesorado cuando su desempeño académico o comportamiento así lo requieran.
- En caso de bajos promedios en conducta y/o académico, el Colegio Colón se reserva la facultad para admitir o no al alumno(a) en el siguiente ciclo escolar, siempre velando porque éste cuente con un lugar en el Sistema Educativo Nacional donde gozar de su derecho a la educación.
- El Colegio Colón de Ocotlán no se hace responsable por las pérdidas, daños o extravíos de los objetos personales o prendas del uniforme de los alumnos.
- Una vez iniciadas las clases, no se permite el ingreso de materiales, trabajos o tareas olvidadas.
- Los salones de clase permanecerán cerrados, por seguridad, durante los recesos y después del horario escolar.

Las faltas no estipuladas en el presente reglamento serán validadas por la coordinación académica de la sección respectiva en consonancia con la dirección general y el CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista).

ASPECTOS FORMATIVOS MARISTAS

1. ASEO PERSONAL

PRETENDE: Integrar el valor del propio cuerpo y de la presentación personal, la expresión de la autoestima, el respeto hacia los otros, el buen ambiente educativo y las buenas prácticas de salud.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno se presenta aseado, peinado y con el uniforme limpio que corresponda al día.	1. Ante la primera falta se pedirá al alumno que acuda al baño para arreglarse o llame a casa para que se le envíe el uniforme limpio. Se anotará en el RIF.
b) Los alumnos usarán cabello corto con orejas descubiertas (corte escolar); las alumnas cabello recogido con posibilidad de fleco a la altura de la ceja. No se permite tintes ni maquillaje; las uñas deben ser cortas y sin pintar.	1. Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma. Se anotará en el RIF. 2. En caso de reincidir se enviará reporte por cabello largo a los alumnos; maquillaje, uñas largas, pintadas o postizas a las alumnas.
c) <i>Las alumnas con cabello largo</i> podrán usar ligas y prendedores en color azul marino, blanco, rojo o beige, de acuerdo con su uniforme, así como aretes pequeños.	3. Se enviará reporte por cabello teñido o corte extravagante o reincidencia en cabello suelto en las niñas. El alumno se presentará a clases una vez cumplida la norma. Se anotará en el RIF.

2. ASISTENCIA

PRETENDE: Ayudar a formar las actitudes de responsabilidad y respeto a los demás, fortalecer la voluntad erradicando que se obre por mal humor o capricho y habitar al buen empleo del tiempo.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno está presente en el lugar y en la actividad prevista o evento oficial durante el tiempo establecido.	1. La ausencia injustificada de clase o actividad amerita afectar la calificación en esa actividad. Se anotará ausencia en el RIF. 2. Cuando el alumno no esté presente en el lugar y actividad prevista, el ingreso al aula será con autorización firmada por la Coordinación, se afectará la calificación en la actividad y se enviará reporte. Se anotará retardo en el RIF.
b) El alumno solicita permiso para ir al baño o ausentarse del salón o área de trabajo.	1. La salida del salón o espacio de trabajo sin permiso se enviará reporte y se anotará en el RIF. 2. De reincidir se enviará un reporte y se anotará en el RIF.

OBSERVACIONES:

- Una vez que ingrese el alumno, no podrá salir de la Institución por ningún motivo. El alumno que necesite retirarse, deberá contar previamente con la solicitud escrita de sus padres y autorizada por la Coordinación. **Cada dos salidas durante la jornada escolar contará como una falta de asistencia.**
- Los eventos oficiales de asistencia obligatoria son: Todos los días de clase establecidos en el Calendario Oficial de la SEP, días de recuperación académica, Semana Deportiva, Semana de Evaluación, Exámenes finales y Acto Académico de Fin de Curso, además de los eventos oficiales e internos que determine la autoridad escolar.
- El justificante (escrito formal hecho por los papás), se envía firmado el día inmediato a la inasistencia. A) De acuerdo a lo anterior, el alumno tendrá derecho a presentar los trabajos correspondientes, pudiéndose otorgar hasta 3 días de prórroga, como máximo (según la naturaleza del trabajo), siendo el rango de calificación máxima de 80%. Las faltas se anotarán en el RIF y aparecerán en la boleta.
B) En caso de ausencia en periodo de exámenes, no se tendrá el derecho de elaborarlos después, para estos casos, se evaluará con los trabajos y desempeño en clases teniendo un valor máximo de 80%.
- En caso de inasistencia, el alumno será responsable de solicitar los trabajos y ponerse al corriente.
- No se justificará la inasistencia por levantarse tarde, ni por vacaciones en periodos extemporáneos.
- No se anotará la inasistencia cuando el evento sea **exclusivamente de representación institucional marista** o el alumno esté autorizado por el director general. En caso de asistencia a eventos maristas, el justificante también será válido para hermanos acompañantes.

3. ATMÓSFERA DE TRABAJO

PRETENDE: Habituarse a los alumnos al trabajo serio, al empleo adecuado del tiempo y a facilitar la actividad intelectual, la atención, la concentración y la constancia.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno permanece en orden durante el tiempo que está en la escuela o en actividad vinculada a ella.	1. Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma. 2. De reincidir, se anotará en el RIF, se enviará reporte y se anotará en el RIF. 3. De presentarse de nuevo el desorden se enviará Reporte grave y se anotará en el RIF.
b) El alumno entrega “Bien hecho, completo y a tiempo” cada tarea, trabajo, proyecto o actividad que se le indique.	1. La entrega fuera de tiempo se aceptará y será registrada conforme al criterio del docente. Se anotará en el RIF. 2. Cada tarea no hecha se anotará en el RIF.

c) El alumno se abstiene de consumir alimentos al interior de cualquier salón de clase.	1. Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma, de reincidir se anotará en el RIF.
d) El alumno solicita, con la mano levantada, la atención del maestro para pedir un permiso o tomar la palabra. Sabe esperar su turno.	
e) El alumno mantendrá ordenada su mochila, su butaca, y recogerá la basura que genere durante la jornada escolar.	

4. PUNTUALIDAD

PRETENDE: Formar en la responsabilidad, en el respeto a los demás, fortalecer la voluntad al erradicar lo que se obre por capricho y fomentar el buen empleo del tiempo.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno está presente a la hora establecida para iniciar sus clases o actividades. b) En la entrada la puntualidad será al iniciar el saludo del Director y el alumno deberá estar formado en su fila.	1. A inicio de la jornada escolar (8:00am) se cerrará la puerta de ingreso, lo cual será motivo de retardo, el alumno deberá esperar en la entrada principal mientras está el saludo y la oración. Se anotará en el RIF. 2. Al acumular tres retardos al inicio de la jornada escolar, se restará un punto en conducta en el periodo correspondiente. 3. En Primaria, al término del receso, se llevará a cabo la formación en el patio, en caso de llegar tarde, se anotará en el RIF. 4. En Secundaria, al término del receso, después del segundo timbre, se aplicará el retardo en la clase correspondiente.

Los horarios del servicio educativo son los siguientes:

SECCIÓN	LUNES A JUEVES	VIERNES
Preescolar	8:00am a 1:00 pm	8:00am a 12:30 pm
Primaria	8:00am a 2:00 pm	8:00am a 1:00 pm
Secundaria	8:00am a 2:30 pm	8:00am a 1:40 pm

Observación: El alumno que se presente al Colegio después de las 8:30 horas sin justificación previamente autorizada, no podrá ingresar a clases. Se notificará a sus PPFF.

5. RESPONSABILIDAD

PRETENDE: Habituar al trabajo serio, forjar el carácter, facilitar la concentración y atención, fomentar la constancia y el esfuerzo, lograr el hábito del aprovechamiento integral del tiempo y coadyuvar en la adquisición del hábito de tener todo bien hecho.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
1. El alumno cumple con sus deberes en tiempo y forma.	1. La tarea entregada fuera de tiempo sin justificación autorizada no contará para calificación. Se anotará en el RIF. 2. El trabajo no hecho en la hora clase recibirá nota, aviso o reporte, según sea el caso, se tendrá la oportunidad de presentarla en la próxima clase teniendo calificación máxima de 8. Se anotará en el RIF. 3. Talón de circular no entregado contará como tarea no hecha en el campo formativo “ética, naturaleza y sociedades” en primaria y en la asignatura de Formación Cívica en secundaria. Se anotará en el RIF.
2. El alumno cuida de sus cosas personales, la de los demás, así como de las instalaciones y mobiliario del Colegio.	1. De ocasionar un daño o pérdida irreparable, el alumno deberá resarcir o restituir lo que haya afectado. Se enviará aviso o reporte, según sea el caso. Se anotará en el RIF.
3. Todos los alumnos traerán al colegio únicamente los materiales necesarios para el desarrollo de sus clases y/o aquellos que los maestros les pidan de manera extraordinaria.	1. Los alumnos que introduzcan al colegio cualquier otro objeto no necesario para sus clases, éste le será retenido en la Coordinación, y será entregado sólo a sus padres o tutores después de 3 días hábiles. El incidente se anotará en el RIF.

6. UNIFORME Y VESTUARIO.

PRETENDE: Evitar todo tipo de distinción, discriminación o actitudes elitistas entre pares, facilitar el control dentro o fuera de las instalaciones, fomentar el sentido de pertenencia, enseñar la sencillez en el uso adecuado del buen vestir, fomentar la igualdad y la equidad.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno se presenta a clases con el uniforme completo correspondiente.	1. Al llegar con el uniforme equivocado o incompleto se pedirá al alumno llame a casa para que le traigan el correspondiente. Se anotará en el RIF.

El uniforme vigente en el Colegio Colón de Ocotlán se describe a continuación:

	GALA	ORDINARIO
ALUMNAS	• Blusa escolar blanca. • Saco azul marino. • Falda color hueso a la altura de la rodilla. • Calceta escolar blanca abajo de la rodilla • Zapato negro escolar. • Moños, ligas en color blanco o beige.	• Playera escolar marista tipo polo. • Falda de tartán a la altura de la rodilla. • Calceta escolar larga azul marino abajo de la rodilla. • Zapato negro escolar. • Moños o ligas, blanco, azul marino. • Mandil (kínder).
ALUMNOS	• Camisa blanca. • Saco azul marino. • Pantalón de vestir color hueso. • Cinturón negro. • Calcetín blanco. • Zapato negro escolar.	• Playera escolar marista tipo polo. • Pantalón mezclilla azul, con bastilla. No se permiten pantalones cortos, tipo cargo, anchos, rotos, deslavados o acampanados. • Cinturón negro. • Calcetín blanco. • Mandil (kínder). • Tenis blanco, con agujetas blancas o zapato escolar negro.

UNIFORME DEPORTIVO Y DE INVIERNO

	DEPORTIVO	UNIFORME DE INVIERNO
ALUMNAS	• Pants deportivo institucional. • Short – falda blanca deportiva, institucional. • Playeras deportivas institucionales azul y roja. • Calcetín blanco. • Tennis blancos, con agujetas blancas. • Moños o ligas azul, rojo o blanco.	• Playera escolar marista tipo polo. • Pants azul marino (no leggings ni mallas). • Tennis blancos, con agujetas blancas. • Calcetín blanco. • Moños o ligas azul, rojo o blanco. • Chamarra o suéter azul marino, sin logos ajenos a la institución.
ALUMNOS	• Pants deportivo institucional. • Short blanco deportivo, institucional. • Playeras deportivas institucionales azul y roja. • Calcetín blanco. • Tennis blancos, con agujetas blancas.	• Playera escolar marista tipo polo. • Pants azul marino. • Tennis blancos, con agujetas blancas. • Calcetín blanco. • Chamarra o suéter azul marino, sin logos ajenos a la institución.
	• UNIFORME DE VIERNES MARISTA.	• Los viernes, denominados “Maristas”, los alumnos pueden traer el uniforme ordinario o cualquier playera marista. Las alumnas podrán usar pantalón de mezclilla azul marino, con corte recto y bastilla, no se permiten deslavados, rotos, tipo cargo, cortos (no mallas, leggings, capri, acampanados ni con diseños impresos). • También están permitidas las sudaderas adquiridas en eventos maristas. • En invierno podrá complementarse el uniforme con prendas abrigadoras de color azul marino lisos, sin estampados ni logos. • Las alumnas y alumnos podrán usar tenis libres, adecuados para las actividades escolares.

Nota: Queda prohibido el uso o impresión del logotipo institucional (marca oficial marista) sin previa autorización por escrito de parte de la dirección.

7. Informe de Evaluación.

El Informe de Evaluación es la boleta de calificaciones digital o impresa que emite el Colegio Colón de Ocotlán, acerca del aprovechamiento del alumno en las diferentes áreas de estudio y su comportamiento.

Dicho documento pretende dar oportunidad a los padres de familia para dialogar con sus hijos y establecer pautas de mejora; también sirve para mantener el entusiasmo y esfuerzo del alumno en su desempeño académico, y finalmente, le otorga información al profesor para hacer los ajustes pertinentes en su intervención educativa.

Por disposición oficial, el Informe de Evaluación se realiza trimestralmente. Asimismo, indica que las asignaturas académicas se califican numéricamente de 5 a 10, sin decimales. Sin embargo, para el seguimiento interno se calificarán todas las asignaturas con valores numéricos y decimales. Internamente se entregará una boleta mensual. Por lo tanto, la boleta oficial de la SEP será llenada conforme lo establecido en los acuerdos que esta autoridad señale.

La Evaluación del Colegio Colón de Ocotlán se aplica del siguiente modo:

I. EVALUACIÓN POR PERIODO:

- 70% se compone de: Trabajos en clase, Tomas de lección, Participación en clase, Ejercicios de libros y cuadernos, además de las tarea y otras actividades que considere el docente.
- 30% Evaluación (Productos, tomas de lección y/o exámenes).

Los alumnos que no asistan el día de examen se sujetarán a lo siguiente:

- Si el motivo fue representar al Colegio en algún evento, deberá contar con la autorización correspondiente para validar sin afectación, en estos casos se evaluará al alumnos con el 100% de valor en sus tareas y trabajos.
- Si el motivo fue una razón de fuerza mayor, el padre de familia deberá comunicar por escrito el motivo de la ausencia a la Coordinación correspondiente y enviar el comprobante según sea el caso. Cuando el alumno se presente, acudirá a la Coordinación y de ser el caso obtendrá la autorización para que el profesor aplique un criterio de evaluación en los términos definidos por la autoridad escolar.
- Si el motivo fue suspensión de clases por reporte en conducta, se calificarán las actividades académicas que se realicen (trabajos o tareas) con valor máximo de 70%.
- Estar al corriente de los pagos de colegiaturas permite la validación de la acreditación de los exámenes y/o evaluaciones.

8. Participación en actividades extraescolares.

Este Programa de apoyo y acompañamiento al estudiante marista destacado en alguna dimensión formativa (deporte, artes, cultura, ciencias, tecnología, ecología, solidaridad, servicio, espiritualidad u otro) se activa con la solicitud escrita de parte de la institución oficial que avale dicha actividad y sea autorizado por el Director General. Una vez autorizada, su duración será exclusivamente por el tiempo en que se desarrolle la actividad, evento o temporada.

Consiste en lo siguiente:

- Condonación de retardos y/o ausencias por el cumplimiento de compromisos adquiridos, sin afectación de puntos, cuando hay de por medio un escrito oficial.
- Entregas de trabajos, sin afectación de puntos, tal como lo establece el informe de evaluación.
- Compromiso del alumno de corresponder con perfecto cumplimiento con sus trabajos en tiempo y forma así como mostrar una excelente conducta. En su defecto, será dado de baja del programa y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.
- **Es importante considerar que aunque el premio de asiduidad no se verá afectado, por motivo de la ausencia, el alumno no podrá ser considerado en la entrega del Premio Champagnat.**

9. Reconocimientos.

PRETENDE: Sostener el entusiasmo y el esfuerzo de cualquier miembro de la Comunidad Educativa Marista, a fin de colaborar con los objetivos educativos de las actividades escolares, motivar a quienes lo presencian, aumentar la autoestima y buen concepto de quien lo recibe.

TIPO DE RECONOCIMIENTO	
MATERIAL	Es un objeto tangible que se entrega por un logro alcanzado o al esfuerzo realizado. Puede ser un diploma, listón, medalla u otro que determine el CCEM.
MORAL	Es intangible y se da por una buena actuación o desempeño ejemplar. Puede ser un elogio público, una felicitación o aplauso.

RECONOCIMIENTOS

FIN DE CURSO

- **Medalla de aprovechamiento:**
 - Promedios que sean igual o superiores a 9.5
 - *Se pierde al tener 5.0 en alguna asignatura.*
 - **Medalla de conducta:**
 - Promedios que sean igual o superiores a 9.5
 - *Se pierde al tener 5.0 en conducta en algún Periodo.*
 - **Medalla de asiduidad:**
 - En primaria: alumnos que registren de 0 a 1 falta de asistencia.
 - Secundaria: alumnos que registren de 0 a 7 faltas de asistencia.
 - **Diploma de inglés:**
 - Promedios que sean igual o superiores a 9.5 en aprovechamiento.
 - **Diploma de fin de curso escolar:**
 - Alumnos que no obtuvieron otro reconocimiento.
 - **Pin de Grupos Apostólicos (MARCHA-MAS):**
 - Alumnos más destacados en su participación y buen comportamiento.
 - **Premio de Constancia:**
 - Alumnos que realizaron toda su formación académica en el Colegio u otra institución marista, de forma ininterrumpida, desde 2º de preescolar hasta 3ro de secundaria.
 - **En Preescolar:**
 - Se otorgará una medalla de Perseverancia a todos los alumnos.
 - **Medalla de selección deportiva institucional:**
 - Se otorga a los alumnos que participaron a lo largo del presente ciclo escolar en alguna selección deportiva de representación institucional y cumplen con regularidad en los entrenamientos y actividades.
 - **Reconocimiento de Club Deportivo.**
 - Se otorga a los alumnos que asistieron con regularidad y formaron parte de alguna disciplina del Club Deportivo.
- Premios especiales:**
- Alumnos que se distinguieron su participación en la escolta y banda de guerra.

PREMIO CHAMPAGNAT

Máxima presea que se otorga al alumno de cada salón que se haya destacado en los rasgos del Padre San Marcelino Champagnat. Se elige de entre los alumnos que cumplen los siguientes requisitos:

1. Haber recibido los premios de asiduidad, aprovechamiento y conducta.
2. Cumplimiento sobresaliente en los siguientes **valores maristas**: Amor al trabajo, Amor a María, Cercanía, Solidaridad, Espíritu de familia y Sencillez. Su elección es colegiada (Coordinación Académica, Titulares y Docentes auxiliares).

OBSERVACIONES:

- Para la entrega de premios y reconocimientos finales, el criterio se basará en la boleta interna de Colegio Colón de Ocotlán.
- Las medallas de aprovechamiento, conducta, asiduidad y el Premio Champagnat se otorgarán únicamente a los alumnos que hayan cursado el Ciclo Escolar completo.

FIESTA ATLÉTICA 2026 – 2027

EL próximo domingo 25 de abril de 2027 se realizará uno de los eventos más importantes de nuestro colegio: LA FIESTA ATLETICA, en la cual se pretende dar muestra las habilidades deportivas y creativas de nuestros alumnos. Además, se proyecta involucrar a los alumnos de tercero de secundaria, de manera especial, para que ejerzan su liderazgo y crezcan en responsabilidad.

OBJETIVO: Lograr la integración armónica de los alumnos vivenciando tanto en el interior del Colegio, en su propio salón de clases y al interior de sus familias los valores maristas, pilares de nuestra Comunidad Educativa Marista.

Los maestros titulares de tercero de secundaria junto con la coordinación de secundaria serán los encargados de realizar el proceso de elección de capitanes.

Con la finalidad de lograr el cumplimiento de nuestros objetivos, se presenta el siguiente perfil de postulación que instruye en los aspectos a considerar en las elecciones de capitanes.

I. PERFIL PARA ELECCIÓN DE CAPITANES

- a) Tener características de liderazgo y servicio.
- b) Tener un promedio mínimo de 9.0 en aprovechamiento al periodo 5.
- c) Tener un promedio mínimo de 9.0 en conducta al periodo 5.
- e) Tener un promedio mínimo de 9.0 en la clase de Educación Física al periodo 5.
- f) Validación en el registro de incidencia de Coordinación, que no se cuente con reportes disciplinarios que impidan o den mal ejemplo a su participación.
- g) Ser electo(a) por votación secreta (Participan secundaria y 6to de primaria).
- h) No tener ningún 5 en aprovechamiento y conducta durante el ciclo escolar actual.
- i) Estar al corriente con sus colegiaturas. Pagado hasta el mes de FEBRERO del 2026.
- j) Tener la autorización de sus papás, en todo el proceso.
- k) Haber cursado los tres ciclos escolares en la secundaria del Colegio Colón de Ocotlán o 1ro y 2do en otra institución educativa marista de manera ininterrumpida.

Nota: El reglamento de la fiesta atlética 2026 – 2027, será publicado en el mes de febrero del presente ciclo escolar.



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN, A.C.

Morelos 475, Centro; C.P.47800, Ocotlán, Jal. Tel: 3929221174, 3929251157, 3929231846

FAMILIA: _____

ALUMNO: _____

GRUPO: _____

HEMOS RECIBIDO EL REGLAMENTO ESCOLAR
DEL CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

ADQUIRIMOS LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO DE MANERA
LIBRE Y COMPROMETIDA PARA EL BIENESTAR DE NUESTROS HIJOS.

FIRMA PAPÁ

FIRMA MAMÁ

FIRMA ALUMNO